

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expte. CD. N° 099/2023, caratulado: **Designación de Abanderados y Escoltas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La Resolución 175/87 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución N° 217/95 del Consejo Académico de esta Facultad, la Ordenanza N° 1549 del Consejo Superior, la Resolución N°1782/17 de Consejo Superior, Manual de Ceremonial y Protocolo de la Universidad y Recomendación N° 001/19 del Consejo Directivo.

Que se ha efectuado el orden de méritos de acuerdo a las citadas reglamentaciones.

Que conforme a ese orden de méritos los/as estudiantes que reúnen los mejores promedios, son **Milagros Rossler, Rocío Candela Goddio y Fernando Sebastián Lomazzi**.

Que en el caso que se disponga, además de la Bandera Nacional, la presencia de la Bandera Provincial, de acuerdo al Manual de Ceremonial y Protocolo de nuestra Universidad, esta última deberá ser portada por el segundo mejor promedio.

Que, el resto de los mejores promedios, serán designados escoltas según el orden de mérito.

Que además se considera que los alumnos seleccionados reúnen las condiciones académicas y éticas que fundamentan su designación.

Que la Secretaría Académica avala dicha propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda otorgar tales designaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar como abanderada de esta Facultad, para la Bandera Argentina, en el presente período lectivo, a la estudiante **Milagros Rossler, DNI N° 43.126.093**, Especialidad **Ingeniería Civil**; como primer y segundo escolta a la estudiante **Rocío Candela Goddio, DNI N° 42.243.439**, Especialidad **Ingeniería Civil** y al estudiante **Fernando Sebastián Lomazzi, DNI N°43.447.179**, Especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información**, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, si se dispone en actos oficiales la presencia de la Bandera de la Provincia de Santa Fe, la primera escolta citada en el Artículo 1º, será la encargada de portarla, con lo cual se aplica el orden de mérito para los corrimientos necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Nominar como escoltas titulares y suplentes, en ese orden y en virtud de la necesidad, a los estudiantes **Agustín Ignacio García, DNI N° 41.847.557**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; **Juan Ignacio Albani, DNI N° 42.271.639**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; **Pablo Nicolás Spies,**

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

DNI N° 41.319.785, Especialidad Ingeniería Eléctrica; **Fernando Luis Fogliatti**, DNI N° **41.359.262**, Especialidad Ingeniería Civil; **Fidel José Dalmasso**, DNI N° **41.976.709**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; **Tomás Peiretti**, DNI N° **41.940.922**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de información.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 425

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

